

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2022.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 12/2022, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de Abril del dos mil veintidós y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 77, de 22 de abril de 2022, en aplicación de lo previsto en el artículo 169.1 y 3 por remisión del artículo 177.2 y artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	227	TRabajos EMPRESAS SERVICIOS SOCIALES (VIVIENDA TUTELADA)	135.000,00	50.000,00	185.000,00
171	61101	ACTUACIONES PARQUES Y JARDINES	1.000,00	4.000,00	5.000,00
1531	61101	PLAN EMPLEO LOCAL	0,60	20.000,00	20.000,60
TOTAL			136.000,60	74.000,00	210.000,60

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior 2021, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de ingresos.

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Concepto		
		870.00	RT GG	74.000,00
			TOTAL INGRESOS	74.000,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la forma y plazos establecida en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y en el entendimiento que la interposición de dicho recurso, en su caso, no suspenderá por sí sola la efectiva del acto impugnado, según establece el artículo 171.3, de la citada Ley.

Brazatortas, a 17 de mayo de 2022.- El Alcalde, D. Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 1437

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>